



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

#### POZO 1.

Titular: Victorina Yepes Lorenzo.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de cereales.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,1.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.409.

Superficie regable (ha): 0,7045.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Camino de Ontalvilla (polígono 16, parcela 33), Illescas (Toledo).

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. 24.07.01). Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de abril de 2002.

Observaciones: Con las aguas extraídas de este pozo, juntamente con las que se extraen del pozo número 2, se riega una superficie total de 1,4091 ha.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0042/2014.

#### POZO 2.

Titular: Victorina Yepes Lorenzo.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de cereales.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,1.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.409.

Superficie regable (ha): 0,7046.

Potencia instalada (C.V.): 3.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Camino de Ontalvilla (polígono 16, parcela 33), Illescas (Toledo).

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. 24.07.01). Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de abril de 2002.

Observaciones: Con las aguas extraídas de este pozo, juntamente con las que se extraen del pozo número 2, se riega una superficie total de 1,4091 ha.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0042/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 25 de noviembre de 2014.–El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-11009